



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de julio de 2021
Español
Original: francés e inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Tema 12 h) del programa

**Cuestiones de coordinación y de programas
y otras cuestiones: Programa Conjunto de
las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo,
Munir Akram (Pakistán), sobre la base de consultas officiosas**

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando sus resoluciones 1994/24, de 26 de julio de 1994, y 1995/2, de 3 de julio de 1995, por las que el Consejo estableció el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, y todas las resoluciones posteriores del Consejo sobre el Programa Conjunto,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida¹ y el informe de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto al Consejo²,

Reconociendo la importancia de la Declaración Política de 2021 sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030, aprobada el 8 de junio de 2021 en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH y el Sida³, así como la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, “Poner fin a las desigualdades, poner fin al sida”, aprobada por la Junta Coordinadora del Programa Conjunto el 25 de marzo de 2021, y observando que son complementarias y están en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados en el aumento del acceso al tratamiento del VIH y en la prevención de nuevas infecciones por el VIH,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de los progresos realizados, siguen existiendo muchas disparidades y desigualdades entre países y regiones y dentro de ellos, entre hombres y mujeres, entre los diferentes grupos de

¹ E/2021/64.

² E/2021/67.

³ Resolución 75/284 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.



edad, y entre los grupos de población clave⁵ que, según los datos epidemiológicos, están expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH en todo el mundo, por el hecho de que en muchos casos no se alcanzaron las metas fijadas para 2020 en la declaración política de 2016⁶ y por el hecho de que, en 2020, 1,5 millones de personas contrajeron el VIH y 690.000 personas murieron por causas relacionadas con el sida, y de los 37,6 millones de personas que viven con el VIH, 10,1 millones todavía no recibían tratamiento, y las nuevas infecciones por el VIH están aumentando en algunos países y dentro de algunas subpoblaciones y lugares, en parte como consecuencia de la insuficiente aplicación de políticas eficaces y con base empírica,

Expresando profunda preocupación también por el hecho de que la financiación de la respuesta al VIH sigue siendo insuficiente, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los que están muy afectados por la epidemia del VIH,

Reconociendo la importancia de las metas y los compromisos de la Declaración Política de 2021, incluido el compromiso de reducir las nuevas infecciones anuales por el VIH a menos de 370.000 y las muertes anuales relacionadas con el sida a menos de 250.000 para 2025 y de eliminar todas las formas de estigmatización y discriminación relacionadas con el VIH,

Reafirmando los derechos soberanos de los Estados Miembros, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y la necesidad de que todos los países cumplan los compromisos y promesas que se enuncian en la Declaración Política de 2021, de conformidad con su legislación interna, las prioridades nacionales en materia de desarrollo y las normas internacionales de derechos humanos,

Observando con preocupación que las enfermedades y afecciones que se pueden prevenir y tratar, como la tuberculosis y otras coinfecciones, el cáncer de cuello uterino y los trastornos de salud mental, están relacionadas con la infección por el VIH, los malos resultados en los tratamientos del VIH y la mortalidad entre las personas que viven con el VIH,

Preocupado por el hecho de que la tuberculosis, en particular sus formas farmacorresistentes, sigue siendo la principal causa de muerte entre las personas que viven con el VIH y el 8,2 % del número de casos estimados de tuberculosis en todo el mundo en 2019 se dieron en personas que vivían con el VIH, y, pese a ello, en 2019 solo se diagnosticaba y notificaba el 49 % del número estimado de casos de tuberculosis en personas que vivían con el VIH y se suministraba tratamiento para ambas enfermedades, y solo se realizaban pruebas del VIH al 69 % de los pacientes de tuberculosis conocidos, lo que impedía que recibieran tratamiento y causaba muertes prevenibles,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado las desigualdades e injusticias existentes dentro de los países y entre ellos, incluida la falta de un acceso equitativo y puntual a vacunas, equipo de diagnóstico, medicamentos y productos médicos seguros, eficaces, asequibles y de calidad para combatir la COVID-19, ha causado nuevos contratiempos y ha hecho descarrilar aún más la respuesta al sida, especialmente en lo que respecta al acceso a los servicios de prevención, análisis y tratamiento del VIH, incluidos los medicamentos, reconociendo al mismo tiempo la resiliencia y la innovación demostradas por los países y las comunidades durante la pandemia de

⁵ Como se señala en la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, “Poner fin a las desigualdades, poner fin al sida” y se analiza en el informe de 2016 “Prevention gap”, cada país debe determinar los grupos de población vulnerables para responder a la epidemia teniendo en cuenta el contexto epidemiológico y social.

⁶ Resolución 70/266 de la Asamblea General, anexo.

COVID-19 para llevar a las personas afectadas servicios seguros, asequibles y eficaces relacionados con el VIH,

Expresando preocupación además por el hecho de que el estigma y la discriminación y las desigualdades asociados con el VIH siguen siendo un impedimento para una respuesta eficaz al VIH, especialmente en el caso de las adolescentes y las mujeres jóvenes, las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las que experimentan formas múltiples e interseccionales de discriminación, y los grupos de población clave que, según los datos epidemiológicos, están expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH en todo el mundo,

Reconociendo el papel fundamental que desempeña la implicación efectiva de la sociedad civil en la respuesta mundial a la epidemia del sida, y reafirmando que la promoción, protección y realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas es un elemento esencial de la respuesta mundial a la epidemia del sida, incluso en las esferas de la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo,

Reconociendo que el logro de la cobertura sanitaria universal puede ser un acelerador para poner fin a la epidemia del sida para 2030 mediante la ampliación del acceso a los servicios, el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de salud, el aumento de la capacidad para atender las múltiples necesidades de las personas que viven con el VIH o corren el riesgo de contraerlo, y la promoción de enfoques integrados para la prestación de servicios, así como mediante la inclusión de los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH en los programas de servicios de atención sanitaria esencial y de calidad determinados a nivel nacional, en particular los de atención primaria de la salud,

Reconociendo que en los esfuerzos por lograr la cobertura sanitaria universal se deben tener en cuenta las enseñanzas extraídas de la respuesta al VIH, en particular la necesidad de centrar la atención en la equidad, los resultados y la rendición de cuentas, la adopción de medidas con arreglo a los principios de los derechos humanos y las necesidades de los más marginados, la innovación en la financiación de la salud, la gobernanza inclusiva de la salud, la prestación de servicios basados en la comunidad, los determinantes sociales y estructurales de la salud y la importancia de hacer frente al estigma y a la discriminación,

Reafirmando el papel fundamental que desempeña el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, que aúna los esfuerzos de la Secretaría y de 11 copatrocinadores, en la promoción y el apoyo de respuestas multisectoriales al VIH en el contexto de los esfuerzos más amplios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás, de conformidad con la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020,

Recordando los objetivos del Programa Conjunto de lograr y promover un consenso global sobre los enfoques políticos y programáticos y favorecer una movilización política y social de amplio alcance para prevenir el VIH/Sida y darle una respuesta en los países, velando por que una amplia gama de sectores e instituciones participe en las respuestas nacionales,

Expresando preocupación por las políticas y prácticas que dificultan la labor para asegurar el acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH,

Observando con aprecio los informes que siguen presentando los Estados Miembros sobre los progresos realizados en sus respuestas al VIH y el apoyo que presta el Programa Conjunto a los Estados Miembros, entre otras cosas aumentando

el acceso a datos de calidad y su uso para medir los progresos y perfeccionar las estrategias de respuesta al VIH,

Destacando la necesidad de que el Programa Conjunto siga prestando apoyo a los Estados Miembros, especialmente a los que tienen una elevada carga de VIH o de epidemias concentradas,

Reconociendo que las enseñanzas extraídas de la respuesta multisectorial al VIH resultan útiles para afrontar otros problemas complejos de salud y desarrollo, como la pandemia de COVID-19, y que los progresos realizados en la respuesta al VIH han permitido avanzar en la obtención de resultados más amplios en materia de desarrollo,

Observando con aprecio los debates de la Junta Coordinadora del Programa sobre las cuestiones relativas a la gobernanza del Programa Conjunto, así como sobre el modo de asegurar la financiación básica del Programa Conjunto de forma sostenible,

Tomando nota con aprecio de los recientes debates de la Junta Coordinadora del Programa sobre el importante papel que desempeña la Delegación de ONG de la Junta Coordinadora del Programa en la gobernanza del Programa Conjunto,

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y del informe de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto al Consejo Económico y Social;

2. *Reconoce* que la epidemia del sida no ha terminado, y destaca la necesidad de actuar urgentemente para cumplir los hitos y metas establecidos para 2025, como requisito previo para poner fin a la epidemia del sida de aquí a 2030;

3. *Exhorta* al Programa Conjunto a que apoye la aplicación efectiva, con base empírica, oportuna y multisectorial de la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, “Poner fin a las desigualdades, poner fin al sida” y de la Declaración Política de 2021 sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030, en consonancia con su mandato, y alienta a los Gobiernos, la sociedad civil, las comunidades locales y el sector privado a que cumplan los objetivos de la Estrategia para 2021-2026 y de la Declaración Política de 2021, teniendo en cuenta las políticas y las prioridades nacionales, como factor importante para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la meta 3.3;

4. *Pide* a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades locales, el sector privado y otros interesados que adopten medidas urgentes y establezcan alianzas con el fin de ampliar la escala de los servicios con base empírica relacionados con el VIH en los ámbitos de la prevención, la realización de pruebas, el tratamiento, la atención y la retención de los pacientes, en particular los relativos al acceso a medicamentos seguros, eficaces, asequibles y de calidad, incluidos los genéricos, para asegurar que esos servicios lleguen a las personas que más los necesitan, en especial a las adolescentes y las mujeres jóvenes, así como a los grupos de población clave que, según los datos epidemiológicos, están expuestos a un mayor riesgo de infección por el VIH en todo el mundo, y a los niños que viven con el VIH, cuya cobertura del tratamiento del VIH es más deficiente que la de los adultos y que representan una proporción relativa más elevada de las muertes relacionadas con el sida;

5. *Insta* a los Estados Miembros a que eliminen cuanto antes, siempre que sea viable, los obstáculos que limitan la capacidad de los países de ingresos bajos y medianos para suministrar productos, equipo de diagnóstico, medicamentos y productos básicos de prevención y tratamiento del VIH y otros productos farmacéuticos asequibles y eficaces;

6. *Pide* que se redoblen los esfuerzos para proteger los derechos humanos y promover la igualdad de género en el contexto del VIH y para hacer frente a los factores sociales de riesgo, como la violencia de género y la violencia doméstica, incluida la violencia dentro de la pareja, que puede entenderse de forma diferente en distintos contextos, así como a los determinantes sociales y económicos de la salud, con el objetivo de reducir las desigualdades sanitarias dentro de los países y entre ellos;

7. *Pide también* a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades locales, el sector privado y otros interesados que redoblen los esfuerzos para coordinar las actividades relativas al VIH y otros programas y sectores en el ámbito de la salud, centrando la atención en particular en su integración dentro de los sistemas sanitarios, con miras a aumentar su eficiencia y contribuir a su sostenibilidad a largo plazo, y los servicios para hacer frente a la coinfección y la comorbilidad, incluida la tuberculosis, el cáncer de cuello uterino y los trastornos de salud mental, con el fin de promover unos mejores resultados de salud en el contexto del progreso hacia el logro de la cobertura sanitaria universal para 2030;

8. *Insta* al Programa Conjunto a trabajar en colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y las comunidades, de forma transparente, inclusiva y consultiva, garantizando la participación activa de todos los interesados en sus actividades;

9. *Pide* que se refuercen la coordinación y la colaboración entre los programas de lucha contra la tuberculosis y el VIH para promover el acceso universal y equitativo a los servicios integrados relacionados con el VIH y la tuberculosis, alentando a las personas que tienen tuberculosis a que se hagan las pruebas del VIH y haciendo pruebas periódicas de la tuberculosis a todas las personas que viven con el VIH, y prestando servicios de tratamiento o prevención de la tuberculosis, y pide que los programas de lucha contra el VIH y la tuberculosis contribuyan activamente a las estrategias nacionales de resistencia a los antimicrobianos;

10. *Pide también* que los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las comunidades, el sector privado y los interesados pertinentes intensifiquen sus esfuerzos para garantizar un acceso ininterrumpido a los servicios de VIH y a la protección social centrados en las personas durante la pandemia de COVID-19, y para reconstruir para mejorar de manera más equitativa e inclusiva en respuesta a la pandemia de COVID-19 y a sus repercusiones en la epidemia mundial del sida, incluso proporcionando un acceso equitativo a las vacunas;

11. *Solicita* al Programa Conjunto que siga prestando apoyo y contribuyendo al proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, con el fin de velar por que tenga debidamente en cuenta la respuesta al VIH/sida y sus vinculaciones con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible;

12. *Recuerda* la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud⁷, e insta a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales competentes y a otros interesados pertinentes a que apoyen activamente su amplia aplicación, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de expertos de examen conformes a la Estrategia Mundial y Plan de Acción;

⁷ Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA61/2008/REC/1.

13. *Insta* al Programa Conjunto a que siga aprovechando las ventajas comparativas de los diversos órganos de las Naciones Unidas y los asociados pertinentes para acelerar y fortalecer la respuesta multisectorial al sida de conformidad con sus respectivos mandatos;

14. *Reafirma* que el modelo de copatrocinio y gobernanza del Programa Conjunto ofrece al sistema de las Naciones Unidas un ejemplo útil de coherencia estratégica, que responde a los contextos y prioridades nacionales y se centra en la coordinación y la obtención de resultados, la gobernanza inclusiva y el impacto a nivel de los países, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

15. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Programa Conjunto para perfeccionar su modelo de operaciones y fortalecer su Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas con el fin de prestar un apoyo más eficaz a los países, e insta al Programa Conjunto a que mantenga esa labor y su implicación activa en las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial, y sobre todo a nivel nacional para posicionar la respuesta al sida como una parte esencial de la cooperación para el desarrollo sostenible entre los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Gobiernos de los países anfitriones y los interesados nacionales a fin de cumplir los compromisos asumidos en relación con el sida, de conformidad con los contextos y prioridades nacionales, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de carácter más amplio, y asegurar que no se deje a nadie atrás;

16. *Alienta* al Programa Conjunto a que siga facilitando y apoyando la participación de la Delegación de ONG de la Junta Coordinadora del Programa en la labor de la Junta Coordinadora del Programa, tal como se establece en el Modus Operandi de la Junta y en la resolución 1995/2 del Consejo;

17. *Expresa aprecio* por la iniciativa de la Junta Coordinadora del Programa de seguir actualizando y cumpliendo la función de supervisión de la Junta en el marco de su mandato, entre otras cosas mediante la aprobación del anexo 4 de su Modus Operandi, que aclara sus funciones de supervisión y rendición de cuentas, y mediante el establecimiento de un comité asesor de supervisión externo e independiente en consonancia con la evolución de la epidemia del VIH, con la labor del Programa Conjunto y con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas, a fin de contar con un Programa Conjunto eficaz, eficiente y responsable;

18. *Solicita* al Secretario General que presente un informe, previa consulta con la Junta Coordinadora del Programa, sobre el establecimiento de dos límites de mandato de cuatro años y las expectativas de desempeño para el cargo de Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, en consonancia con las prácticas del sistema de la Organización y teniendo en cuenta la recomendación de la Dependencia Común de Inspección;

19. *Pide* que se tomen medidas urgentes para subsanar el déficit de recursos en la lucha contra el VIH y el sida, teniendo en cuenta la necesidad de invertir 29 millones de dólares de los Estados Unidos anualmente para poder alcanzar las metas fijadas para 2025, de conformidad con los principios de responsabilidad compartida y solidaridad mundial, alienta a los países a que aumenten la financiación nacional e internacional para la respuesta, y pone de relieve la necesidad de adoptar medidas para garantizar la rendición de cuentas y la sostenibilidad a todos los niveles en los ámbitos de la política, los programas y las finanzas;

20. *Destaca* la importancia de que se financie plenamente el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas para asegurar el funcionamiento

eficaz del Programa Conjunto, y pide que se reanuden los esfuerzos para cerrar la brecha de financiación que existe en la actualidad, entre otras cosas haciendo un llamamiento a los donantes actuales para que mantengan y aumenten sus contribuciones e invitando a otros donantes del sector público y privado a sumarse a ellos, sin dejar de alentar a todos los donantes a que den prioridad a las contribuciones flexibles y plurianuales;

21. *Solicita* al Secretario General que transmita al Consejo, en su período de sesiones de 2023, un informe preparado por la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la implementación de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH y el sida.
